



- 4 MAY 2010

QUILMES,

VISTO el Expediente N° 827-0207/10, la Resolución (MECyT) N° 1061/06, las Resoluciones (SPU) N° 293/09, N° 2017/08 y N° 300/09 y la Resolución (CS) N° 60/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la realización de los Proyectos de Voluntariado Universitario en la Escuela Secundaria: "AUNAR", "Alfabetizar en biología", "Recuperando vínculos", "La comunicación como transformación en las prácticas escolares", "Universidad y Escuela Secundaria: integración de dos mundos contrapuestos" y "Talleres de tutorías y orientación vocacional", cuyos responsables son: Silvia Alonso, Mariano Belaich, Carlos Bianco, Néstor Daniel González, Silvia Porro y Silvina Santin, respectivamente.

Que a través de la Resolución (CS) N° 60/10 se aprueba la realización del Convenio - Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación de Ciencia y Tecnología de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que han ingresado a la Universidad los fondos girados por el Ministerio de Educación en concepto de pago de la primera etapa de los Proyectos de Voluntariado, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$52.348,00), según consta en el Recibo 361/2010 obrante fs. 66 del Expediente citado en el Visto.

Que es necesario aprobar la disposición de dichos fondos a fin de poder efectuar las erogaciones correspondientes para la ejecución de los Programas de Voluntariado Universitario.

Que entre las erogaciones presupuestadas en los mencionados proyectos figura el pago de bienes de consumo, servicios no personales, viáticos, pasajes, publicaciones, servicios comerciales, bienes de uso y artículos varios, entre otros.

Que las erogaciones previstas están contempladas por el régimen especial dispuesto por la Resolución (SPU) N° 273/06.



00353



Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, según luce en su Dictamen N° 245/10 obrante a fs. 74.

Que a fs. 75 la Secretaría de Extensión Universitaria informa que la imputación presupuestaria correspondiente se realizará en simultaneo con el presente acto administrativo, en cada uno de los Expedientes por los cuales se tramitan las actuaciones de los respectivos Proyectos de Voluntariado Universitario en la Escuela Secundaria.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el ingreso de los fondos asignados a los Proyectos de Voluntariado Universitario en la Escuela Secundaria: "AUNAR", "Alfabetizar en biología", "Recuperando vínculos", "La comunicación como transformación en las prácticas escolares", "Universidad y Escuela Secundaria: integración de dos mundos contrapuestos" y "Talleres de tutorías y orientación vocacional", cuyos responsables son: Silvia Alonso, Mariano Belaich, Carlos Bianco, Néstor Daniel González, Silvia Porro y Silvina Santin, respectivamente, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$52.348,00) en concepto de pago de la primera etapa a dichos proyectos, según consta en el Recibo 361/2010 obrante a fs. 66 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2°: Aprobar las erogaciones por un total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$52.348,00) para el pago de bienes de consumo, servicios no personales, viáticos, pasajes, publicaciones, servicios comerciales, bienes de uso y artículos varios, entre otros, discriminados según consta en el Anexo de la presente Resolución.





Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTÍCULO 3º: Delegar en el Secretario de Extensión Universitaria, la administración de los fondos, autorizando a efectuar con cargo a rendir las erogaciones realizadas por los diferentes Proyectos.

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas y programas que correspondan, Dependencia 008.000, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
ea

RESOLUCION (R) N°:

00353

  
Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

**ANEXO**

**Proyectos de Voluntariado Universitario  
en la Escuela Secundaria**

**“AUNAR”**

**cuyo responsable es: ALONSO, Silvia**

Importe del primer giro:

- PESOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$6.594,00)

Inciso 2: PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$1.594,00)

Inciso 3: PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00)

Inciso 4: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

**“Alfabetizar en biología”**

**cuyo responsable es: BELAICH, Mariano Nicolás**

Importe del primer giro:

- PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$9.000,00)

Inciso 2: PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00)

Inciso 3: PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00)

Inciso 4: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00)

**“Recuperando vínculos”**

**cuyo responsable es: BIANCO, Carlos**

Importe del primer giro:

- PESOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 (\$7.529,00)

Inciso 2: PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 (\$1.229,00)

Inciso 3: PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00)

Inciso 4: PESOS UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$1.300,00)





**“La comunicación como transformación en las prácticas escolares”,  
cuyo responsable es: GONZALEZ, Néstor Daniel**

Importe del primer giro:

- PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$10.725,00)

Inciso 2: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

Inciso 3: PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$3.725,00)

Inciso 4: PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00)

**“Universidad y escuela secundaria:  
integración de dos mundos contrapuestos”,  
cuyo responsable es: PORRO, Silvia**

Importe del primer giro:

- PESOS ONCE MIL CON 00/100 (\$11.000,00)

Inciso 2: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

Inciso 3: PESOS TRES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$3.500,00)

Inciso 4: PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$5.500,00)

**“Talleres de tutorías y orientación vocacional”  
cuyo responsable es: SANTIN, Silvina**

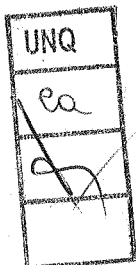
Importe del primer giro:

- PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$7.500,00)

Inciso 2: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

Inciso 3: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

Inciso 4: PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.500,00)



ANEXO RESOLUCION (R) N°:

**00353**

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes